



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2008

(12 de septiembre y 19 de diciembre de 2008)

Nota: En el presente documento se reproducen, a título informativo, los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2008. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento No. 1* (E/2008/99).



Índice

Resolución

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
2008/38	Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz (E/2008/L.7/Rev.1 y E/2008/SR.47)	1	19 de diciembre de 2008	4

Decisiones

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de adopción</i>	<i>Página</i>
2008/201 F	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social (E/2008/SR.46)	1	12 de septiembre de 2008	6
2008/201 G	Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico (E/2008/SR.48)	1	19 de diciembre de 2008	6
2008/260	Organización del 25° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en el continente africano (E/2008/L.39 y E/2008/SR.46)	13 j)	12 de septiembre de 2008	7
2008/261	Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008 (E/2008/32 (Part II) y Corr.1 y E/2008/SR.47)	12	19 de diciembre de 2008	8

Resolución

2008/38

Miembros del Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 60/180 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2005, y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, de 20 de diciembre de 2005, por las que se estableció la Comisión de Consolidación de la Paz,

Recordando también, en particular, el apartado b) del párrafo 12 y los párrafos 13 y 17 de la resolución 60/180 de la Asamblea General y la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad, en que se estableció la relación institucional entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz,

Recordando además la resolución 2006/3 del Consejo Económico y Social, de 8 de mayo de 2006, sobre los miembros del Consejo en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz,

Recordando la resolución 63/145 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2008, en que la Asamblea, entre otras cosas, invitó a los demás órganos que tuvieran miembros en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a que ajustaran el mandato de sus respectivos miembros a fin de que el mandato de todos los miembros del Comité de Organización comenzaran el 1º de enero en lugar del 23 de junio,

Reconociendo el importante papel que ha de desempeñar la Comisión de Consolidación de la Paz en pro de la recuperación, reintegración y reconstrucción en los países que salen de un conflicto, en particular en África,

Recordando que se ha de dar la debida consideración a los países que hayan pasado por situaciones de recuperación después de un conflicto en la composición del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz,

1. *Decide* que, a partir de 2009, el mandato de dos años de duración de los miembros del Consejo Económico y Social elegidos para integrar el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz comenzará el 1º de enero en lugar del 23 de junio, con la posibilidad de que esos miembros, según proceda, compartan el período del mandato con otros integrantes del grupo regional al que se hayan asignado sus puestos, con sujeción al consentimiento del Consejo;

2. *Decide también* que los siete puestos asignados al Consejo Económico y Social en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz se distribuyan de la forma siguiente:

a) Un puesto para cada uno de los cinco grupos regionales, a saber, los Estados de África, los Estados de América Latina y el Caribe, los Estados de Asia, los Estados de Europa Occidental y otros Estados y los Estados de Europa Oriental;

b) En la elección de los miembros del Consejo Económico y Social que integrarán el Comité de Organización cuyos mandatos comiencen el 1º de enero

de 2009, los dos puestos restantes se asignarán al grupo regional de los Estados de África;

3. *Decide asimismo* que la práctica establecida del Consejo Económico y Social relativa a los miembros elegidos para integrar sus órganos subsidiarios que no puedan concluir sus mandatos se aplicará a los miembros elegidos por el Consejo para integrar el Comité de Organización.

Decisiones

2008/201 F

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

En su 46ª sesión plenaria, celebrada el 12 de septiembre de 2008, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas en relación con las vacantes existentes en sus órganos subsidiarios y órganos conexos:

Elecciones

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

El Consejo eligió a **Suiza** para llenar una vacante pendiente por un período que comienza en la fecha de la elección y termina al concluir el 19º período de sesiones de la Comisión, en 2011.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Consejo eligió a **Finlandia** y **Jamaica** por un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 2009.

El Consejo además aplazó la elección de un miembro del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados por un mandato de cuatro años a partir del 1º de enero de 2009.

Nombramientos

Comité de Políticas de Desarrollo

El Consejo nombró al Sr. Vladimir Popov (Federación de Rusia) para que llenara la vacante que se produciría como resultado de la renuncia del Sr. Anatoly Vishnevsky (Federación de Rusia) por un período que comienza en la fecha del nombramiento y expira el 31 de diciembre de 2009.

2008/201 G

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y órganos conexos del Consejo Económico y Social

En su 48ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 2008, el Consejo Económico y Social adoptó las siguientes medidas en relación con las vacantes existentes en sus órganos subsidiarios y órganos conexos:

Elecciones

Junta de Coordinación del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

El Consejo eligió al **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** para llenar la vacante que se produciría como resultado de la renuncia de Irlanda por un período que comienza el 1° de enero de 2009 y termina el 31 de diciembre de 2009.

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

De conformidad con su resolución 2008/38, el Consejo eligió a los siete Estados que se enumeran a continuación para que desempeñaran sus funciones por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2009, o hasta la expiración de su condición de miembro del Consejo Económico y Social, si esta fecha fuera anterior: **Argelia, El Salvador, Guinea-Bissau, Luxemburgo, Marruecos, Polonia y República de Corea.**

Presentación de candidaturas

Comité del Programa y de la Coordinación

El Consejo presentó la candidatura de **Sudáfrica** para reemplazar a Swazilandia, que había retirado su candidatura, para ser elegida por la Asamblea General por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2009.

2008/260

Organización del 25° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en el continente africano

En su 46ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2008, el Consejo Económico y Social, recordando su decisión 2008/241, de 23 de julio de 2008, por la que hizo suya la recomendación de que el 25° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebrara en el primer semestre de 2009, y tomando nota de la resolución IX/2 de la Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos¹, por la que la Conferencia recomendó que el 25° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebrara, en cooperación con la Comisión Económica para África, en el continente africano, en un lugar de destino de las Naciones Unidas:

a) Decidió que el 25° período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebrara en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi del 5 al 12 de mayo de 2009, para facilitar y preparar los trabajos de la Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de los Nombres Geográficos;

¹ Véase *Novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, Nueva York, 21 a 30 de agosto de 2007 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.08.1.4), cap. III.

b) Pidió al Secretario General que tomara las medidas que correspondieran para aplicar la decisión contenida en el párrafo a) *supra*.

2008/261

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008

En su 47ª sesión, celebrada el 19 de diciembre de 2008, el Consejo Económico y Social decidió tomar nota del informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2008 (E/2008/32 (Part II) y Corr.1).